

Santiago, 09 de diciembre de 2021

Sr. Emanuel Ibarra Soto

Fiscal de la Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

Ref.: Resolución Exenta N° 4/ Rol D-187-2021

Mat.: Solicita ampliación de plazo para responder a Ref.

De nuestra consideración,

Como es de su conocimiento, de acuerdo a la Resolución de la Ref., de fecha 25 de noviembre del presente, notificada a esta parte con fecha 30 de noviembre del presente mediante carta certificada de acuerdo con el artículo 46 de la Ley N° 19.880, con número de seguimiento de Correos de Chile 1178693014334, esta Superintendencia tuvo por presentado el Programa de Cumplimiento (“PdC”) de mi representada ingresado en el contexto del procedimiento sancionatorio de la Referencia.

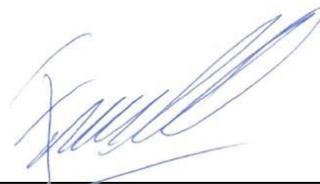
Sin embargo, mediante el Resuelvo I de la Resolución citada, esta Superintendencia ordenó incorporar una serie de observaciones respecto al PdC, de forma previa a resolver el apruebo o rechazo de este.

En este contexto, solicito respetuosamente a Ud., que de conformidad con el artículo 26 de la Ley N° 19.880, y estando dentro del plazo original, **se otorgue una ampliación de los plazos otorgados por el Resuelvo II de la Resolución de la Ref., para la presentación de un PdC refundido, por el término de 5 días hábiles.**

Lo anterior resulta indispensable para abordar debidamente todas las observaciones formuladas por esta Superintendencia, las cuales se refieren a aspectos técnicos y jurídicos que mi representada deberá levantar y analizar no solo para complementar la descripción de efectos negativos de la infracción formulada en autos, sino que, y principalmente, para complementar, profundizar y justificar una serie de aspectos de las medidas propuestas, para con ello, cumplir con los requisitos de aprobación que en la materia establece la Ley Orgánica de esta Superintendencia y el D.S. N° 30/2012 del Ministerio del Medio Ambiente.

Adicionalmente a lo anterior, mediante la ampliación de plazos solicitada, se indica que no se están perjudicando derechos de terceros.

Sin otro particular y esperando una favorable acogida, le saluda atentamente,



FERNANDO MOLINA MATTÁ

pp. AGRICOVIAL S.A.